

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 109- GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta lo siguiente.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante certificación Nro. 038, de fecha 27 de julio de 2010, suscrito por el Arq. Paúl Romero Obaco, Director de Planificación de ese entonces, documento en el que certifica que: "Los planos de la Lotización Pío Calderón se encuentran aprobados por la Municipalidad mediante Resolución de Concejo 174 y 193 CCLA-98 de fechas 10 de julio y 31 de julio de 1998, con su respectiva ordenanza;

Que, mediante certificado de factibilidad de fecha 22 de diciembre de 2020, suscrito por el Ing. José Torres Guamán, Director de Comercialización EMAPALA EP, documento en el que menciona lo siguiente: "Que de acuerdo al pedido del señor Edwin Gaibor, Presidente de Comité Pro Mejoras Pío Calderón, Lotización perteneciente a la parroquia Nueva Loja, si cuenta con los servicios de agua potable y el servicio de alcantarillado";

Que, mediante Oficio S/N de fecha 29 de diciembre de 2021, suscrito por Digna Prado y Ana Quema, en calidades de Presidenta y Secretaria, quienes solicitan al Alcalde del cantón Lago Agrio, les ayude con la emisión de la Ordenanza del Reconocimiento Legal y Celebración de escrituras públicas individuales a favor de los poseionarios de los lotes de la lotización Pío Calderón, que está ubicada en la parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio; documento que es sumillado a Gestión de Planificación;

Que, con Informe N° 055-SRUGS-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, suscrito por el Arq. Elio Menéndez Giler, Subdirector de Regulación Urbanística y Gestión del Suelo, documento que en su parte pertinente señala lo siguiente: "...se procedió a realizar la debida inspección con los directivos de la Lotización en mención, donde se verificaron los porcentajes de las vías de acceso y servicios con lo que cuentan los predios en dicho sector..."

VÍAS		
LASTRADAS	APERTURADAS SIN LASTRAR	NO APERTURADO
78%	18%	4%

AGUA POTABLE	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
100%	0%

ALCANTARILLADO	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
40%	60%

TENDIDO ELÉCTRICO	
ABASTECIDOS	DESABASTECIDOS
100%	0%

Asimismo, en el mencionado informe señala: "...las manzanas y número de predios que cuentan con vías de acceso debidamente aperturadas, lastradas, con servicio de energía eléctrica, agua potable y alcantarillado, con la finalidad de que los mismos sean tratados por el Concejo Municipal con el propósito que se faculte la ordenanza que autoriza las escrituras individuales en la Lotización Pio Calderón...";

Que, mediante Informe Nro. 002 L-DP-GADMLA-2021, de fecha 22 de marzo de 2021, suscrito por el Arq. Paul Romero Obaco, Director de Gestión de Planificación (E), documento que en su parte pertinente señala: "La Dirección de Planificación remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los poseionarios de la Lotización "PIO CALDERÓN", Parroquia Nueva Loja; por ende sugiere respetuosamente dar continuidad al trámite de la lotización";

Que, con Informe Nro. 005-CLF-GADMLA-2021 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, mismo que en su parte pertinente expresa que: Una vez revisado todo el expediente se recomienda al Concejo Municipal, se apruebe en Primer Debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "PIO CALDERÓN" PARROQUIA NUEVA LOJA; mismo que cuenta con su respectiva exposición de motivos, diecinueve considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final;

Que, con fecha 10 de junio del 2021, el Concejo Municipal a través de Resolución de Concejo Nro. 069-GADMLA-2021 RESUELVE: Aprobar el Informe Nro. 005-CLF-GADMLA-2021 de la Comisión de Legislación y Fiscalización. Por consiguiente: Aprobar en Primer Debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "PIO CALDERÓN" PARROQUIA NUEVA LOJA, mismo que cuenta con la respectiva exposición de motivos, diecinueve considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final;

Que, con fecha 23 de julio del 2021, Procuraduría Síndica a través de Informe Nro. 184-GPS-MJM-GADMLA-2021 en su parte pertinente expresa que: Una vez que se ha procedido a la revisión del citado Ante Proyecto de Ordenanza, me permito indicar que el mismo se encasilla en los requisitos exigidos por la Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización y demás normas conexas en lo que a las disposiciones y articulados se refiere, indicando además que dicho instrumento jurídico fue elaborado por la Dirección de Planificación, es decir se cuenta con criterio técnico, en consecuencia, remite el Proyecto de Ordenanza denominada: ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "PIO CALDERÓN" PARROQUIA NUEVA LOJA, para que sea puesto en consideración de los integrantes de la Comisión que usted preside para el respectivo análisis, discusión;

Que, mediante Informe No. 04-CT-GADMLA-2021, de fecha 02 de agosto de 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad DECIDIÓ LO SIGUIENTE:

- Dar por conocido el Informe Nro. 184-GPS-MJM-2021, remitido por Procuraduría Síndica y remitir el respectivo Informe al Seno del Concejo Municipal; y,
- Recomendar al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización "Pío Calderón" Parroquia Nueva Loja.

Que, en el **Quinto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **tres de septiembre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe N° 04-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Pío Calderón".-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Aprobar el Informe N° 04-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, por ende aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Pío Calderón" Parroquia Nueva Loja.-----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 03 de septiembre de 2021


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

